

**PRIMER CUESTIONARIO ORDINARIO DE ACREDITACIÓN PARA PERSONAS  
SECRETARIAS PROYECTISTAS DE JUZGADO O DE TRIBUNAL DEL PODER  
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EDICIÓN 2023**

**TEMARIO**

**I. Competencias lingüísticas básicas.**

1. Ortografía.
2. Nociones básicas de redacción.
3. Lenguaje incluyente.

**II. Competencias y habilidades para la función jurisdiccional.**

1. Argumentación jurídica.
2. Prueba y razonamiento probatorio.
3. Perspectiva de género
4. Metodologías de adjudicación constitucional.
  - a) Test de proporcionalidad.
  - b) Test de igualdad.
5. Teoría y práctica del precedente judicial.
  - a) Elementos constitutivos del precedente.
  - b) El carácter vinculante del precedente (obligatoriedad).
  - c) Reglas de creación.
  - d) Reglas de cambio.
  - e) Reglas para la elaboración de tesis.

**III. Derecho constitucional y derechos humanos.**

1. El control de constitucionalidad en México.
2. Parámetros de regularidad constitucional.
  - a) Sistema de fuentes y jerarquía normativa.
  - b) Obligatoriedad de la jurisprudencia interamericana.
3. Principios característicos de los derechos humanos.
4. Cláusulas de interpretación constitucional.
  - a) Interpretación conforme.
  - b) Principio pro persona.

**IV. Juicio de amparo.**

1. Principios rectores.
2. Reglas generales.
  - a) Partes
  - b) Objeto del juicio de amparo.
  - c) Procedencia.
  - d) Plazos
3. Reglas de competencia.
4. Interés jurídico, legítimo y simple.
5. Causas de improcedencia y sobreseimiento.
6. Procedimientos de amparo.
  - a) Trámite y substanciación del amparo indirecto.

- b) Trámite y substanciación del amparo directo.
- 7. Suspensión del acto reclamado.
  - a) Reglas generales.
  - b) Trámite
  - c) Resolución y efectos.
  - d) Materia penal.
  - e) Incidente por exceso o defecto.
- 8. Modalidades del juicio de amparo.
  - a) Amparo contra normas generales.
  - b) Amparo contra omisiones legislativas.
  - c) Amparo contra actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución.
  - d) Amparo contra actos que afecten a personas terceras extrañas a juicio.
- 9. Metodología de estudio de conceptos de violación y agravios
  - a) Violaciones formales, procesales y de fondo.
  - b) Calificativa de los conceptos de violación y agravios
  - c) Amparo y revisión adhesiva.
- 10. Sentencia.
  - a) Principios.
  - b) Estructura.
  - c) Efectos.
  - d) Aclaración.
- 11. Suplencia de la queja.
- 12. Medios de impugnación.
  - a) Queja.
  - b) Reclamación.
  - c) Inconformidad.
  - d) Revisión.
- 13. Cumplimiento y ejecución.
- 14. Jurisprudencia y declaratoria general de inconstitucionalidad.
  - a) Creación y cambio de la jurisprudencia.
    - Precedentes obligatorios.
    - Reiteración.
    - Contradicción de criterios.
  - b) Declaratoria general de inconstitucionalidad

***De todos los temas enlistados podrán formularse reactivos sobre la Constitución, la legislación nacional vigente, la jurisprudencia aplicable emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los materiales señalados en la presente guía bibliográfica.***

## GUÍA BIBLIOGRÁFICA

### I. Competencias lingüísticas básicas.

#### 1. Ortografía.

- Real Academia de la Lengua Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2012), “Uso de la tilde” y “Uso de los signos ortográficos” (páginas 36 a 110), en Ortografía básica de la Lengua Española, Madrid, Real Academia de la Lengua Española.

#### 2. Nociones básicas de redacción.

- Real Academia de la Lengua Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010), “Las funciones” (páginas 637 a 770), en Nueva Gramática de la Lengua Española. Manual, Madrid, Real Academia de la Lengua Española.
- López Medina, D. (2018), “Lenguaje y escritura en el texto jurídico”, “La ruta de la escritura jurídica”, “Estudio de caso, estructuración del texto y redacción del primer borrador” y “La versión final: redacción, estilo y edición del texto jurídico” en López Medina, D., Manual de escritura jurídica, Colombia, Legis Editores S.A. y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

#### 3. Uso del lenguaje incluyente

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, “Recursos gramaticales para incorporar lenguaje inclusivo”, en Suprema Corte de Justicia de la Nación, Guía para usos de lenguaje inclusivo y no sexista, Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/biblioteca-virtual>

### II. Competencias y habilidades para la función jurisdiccional.

#### 1. Argumentación jurídica.

- Guastini, R. (2014), “La actividad interpretativa”, “De las disposiciones a las normas”, “Antinomias” y “La argumentación de las decisiones interpretativas”, en Guastini, R., Interpretar y argumentar, trad. Silvina Álvarez Medina, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid.

#### 2. Prueba y razonamiento probatorio.

- Sentencia recaída al amparo directo en revisión 3457/2013, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, 26 de noviembre de 2014.
- Sentencia recaída al amparo directo en revisión 945/2018, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministra Norma Lucía Piña Hernández, 8 de mayo de 2019.

#### 3. Metodologías de adjudicación constitucional.

- Sentencia recaída al amparo en revisión 567/2012, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo., 5 de diciembre de 2012.
- Sentencia recaída al amparo directo en revisión 2655/2013, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, 6 de noviembre de 2013.
- Sentencia recaída al amparo en revisión 237/2014, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, 4 de noviembre de 2015

#### 4. Teoría y práctica del precedente judicial.

- Tuzet, Giovanni (2022), “Precedente y analogía”, en Martínez Verástegui,





Consejo de la  
Judicatura Federal



ESCUELA FEDERAL DE  
FORMACIÓN JUDICIAL

Alejandra, Teoría y práctica del precedente judicial en Iberoamérica, Ciudad de México, México, Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/biblioteca-virtual/teoria-y-practica-del-precedente-judicial-en-iberoamerica>

- Martínez Verástegui, Alejandra (2022), “El impacto de la reforma judicial de 2021 en el sistema de precedentes en México”, en Martínez Verástegui, Alejandra, Teoría y práctica del precedente judicial en Iberoamérica, Ciudad de México, México, Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/biblioteca-virtual/teoria-y-practica-del-precedente-judicial-en-iberoamerica>

### III. Derecho constitucional y derechos humanos.

#### 1, 2, 3, 4, 5. El control de constitucionalidad en México; parámetros de regularidad constitucional; principios característicos de los derechos fundamentales y cláusulas de interpretación constitucional.

- Sentencia recaída a la contradicción de tesis 293/2011, Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, 3 de septiembre de 2013.
- Sentencia recaída al amparo directo en revisión 2618/2013, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, 23 de octubre de 2013.
- Sentencia recaída al amparo en revisión 378/2014, Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán, 15 de octubre de 2014.
- Sentencia recaída al amparo en revisión 554/2013, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, 25 de marzo de 2015.
- Sentencia recaída al amparo en revisión 750/2015, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministra Norma Lucía Piña Hernández, 20 de abril de 2016.
- Sentencia recaída al amparo directo 9/2018, Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán, 5 de diciembre de 2018.
- Sentencia recaída al amparo directo en revisión 4865/2018, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministra Norma Lucía Piña Hernández, 30 de octubre de 2019.
- Sentencia recaída al amparo directo en revisión 8577/2019, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministra Norma Lucía Piña Hernández, 3 de junio de 2020.
- Sentencia recaída al amparo en revisión 53/2021, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministro José Fernando Franco González Salas, 30 de junio de 2021.
- Sentencia recaída a la acción de inconstitucionalidad 148/2017, Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministro Luis María Aguilar Morales, 7 de septiembre de 2021.



Consejo de la  
Judicatura Federal



ESCUELA FEDERAL DE  
FORMACIÓN JUDICIAL

- Sentencia recaída a la contradicción de tesis 351/2014, Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministra Norma Lucía Piña Hernández, 28 de septiembre de 2021.

#### IV. Juicio de amparo.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Sentencia recaída a la contradicción de tesis 255/2015, Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministro José Ramón Cossío Díaz. Secretaria, 3 de febrero de 2016.
- Sentencia recaída al amparo en revisión 1359/2015, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, 15 de noviembre de 2017.
- Sentencia recaída al Amparo en revisión 307/2016, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministra Norma Lucía Piña Hernández, 14 de noviembre de 2018.
- Sentencia recaída a la contradicción de tesis 146/2019, Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ponente: Ministra Norma Lucía Piña Hernández, 7 de mayo de 2020.
- Sentencia recaída al amparo en revisión 134/2021, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, 16 de febrero de 2022.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN